





# PRODUCTORES PLANTING PLA

LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN EL NUEVO PLAN HIDROLÓGICO



# agro Consultores<sub>cyl</sub>

la consultoría del campo

- CONSULTORÍA AGRÍCOLA
- PROYECTOS
- SOLICITUD Y GESTIÓN DE AYUDAS
- EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN DE POZOS
- SOLICITUD DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGUA
- PROYECTOS MC
- GESTION DE CUAS Y CDADES. REGANTES





# PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL PLAN HIDRÓLOGICO CUENCA DEL DUERO



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 35

Viernes 10 de febrero de 2023

Sec. I. Pág. 19510

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3511

Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

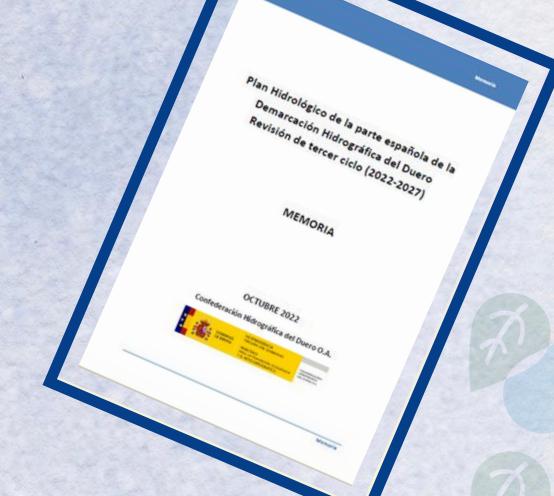
#### APROBADO REAL DECRETO 35/2023, DE 24 DE ENERO

NORMATIVA DE REFERENCIA Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS:

- LEY DE AGUAS (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio)
- DIRECTIVA MARCO DEL AGUA( 22 DIC 2000)
- PACTO VERDE (GRENN DEAL) 2019 ...

#### AUTORIDADES COMPETENTES:

- ORGANISMO PROMOTOR: CONFEDERECIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
- COORODINADOR APLICACIÓN NORMAS: COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES



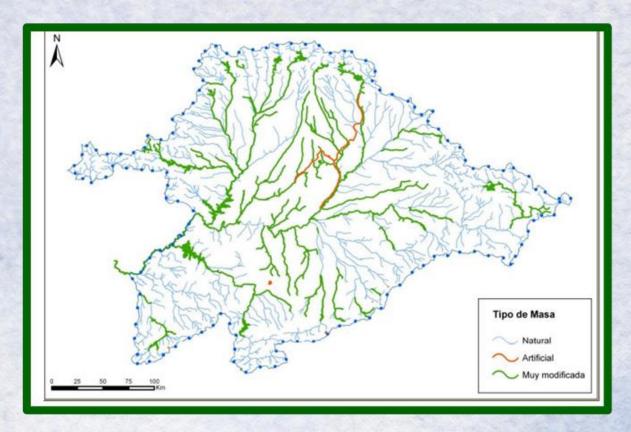
agro

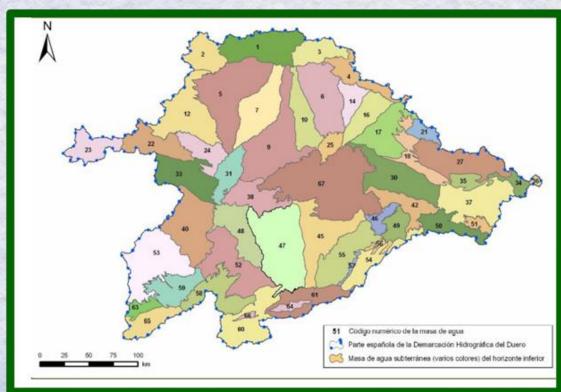
la consultoría del campo

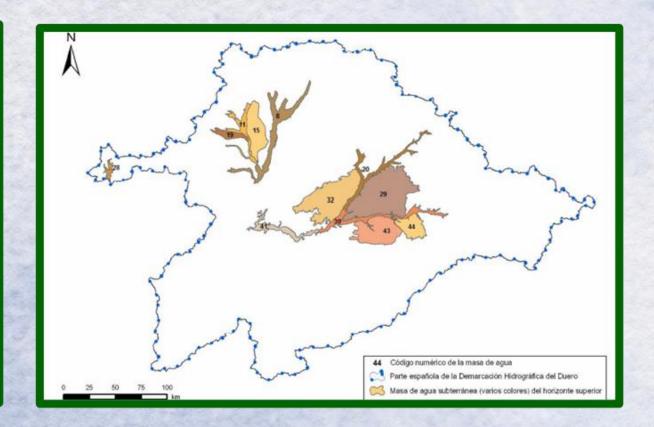


# MASAS AGUA PHD DATOS GENERALES









	TIPO DE MASA	N° MASAS	LONGITUD Km	SUPERFICIE Km2
1	TOTAL SUPERFICIALES	708	12.682	389,35
Ţ	OTAL SUBTERRANEAS	64		1.383,00
	TOTAL MASA	772	12.949	1.772,35

VOL CONC SUBTERRÁNEA 1.200 HM3/AÑO EXTRACCIÓN SUBTERRÁNEA 837 HM3/AÑO

### PROBLEMAS IMPORTANTES PHD

Grupo	Propuesta del T.I. del ETI del tercer ciclo		
	DU-01	Contaminación difusa	
Bloque 1	DU-02	Uso sostenible de las aguas subterráneas	
Cumplimiento de Objetivos medioambientales	DU-03	Contaminación urbana e industrial	
medicambientales	DU-04	Alteraciones hidromorfológicas	
	DU-05	Implantación de caudales ecológicos	
Bloque 2 Atención a las demandas y	DU-06	Sostenibilidad del regadío	
racionalidad del uso	DU-07	Adaptación al cambio climático, asignación de recursos y garantías	
Bloque 3 Seguridad frente a	DU-08	Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos - infraestructuras.	
fenómenos meteorológicos adversos	DU-12	Gestión del riesgo de inundación	
	DU-09	Recuperación de costes y financiación de los Programas de Medidas	
Bloque 4 Conocimiento y gobernanza	DU-10	Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico	
	DU-11	Coordinación interadministrativa y participación pública	

Tabla 3. Problemas importantes de la demarcación



# PROGRAMA DE MEDIDAS



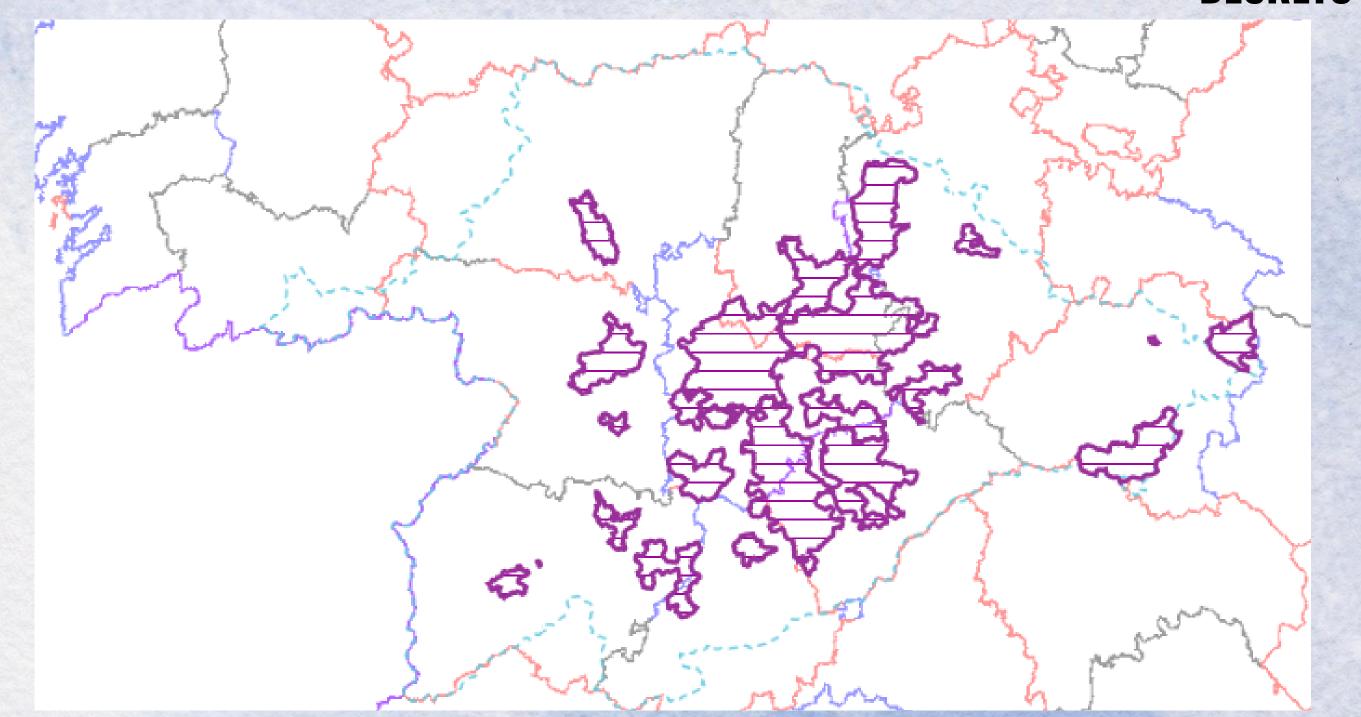




2.2.2. DU-01 CONTAMINACIÓN DIFUSA

DECALRACIÓN ZONAS VULNERABLES (JCYL)

DECRETO 5/2020, DE 25 DE JUNIO





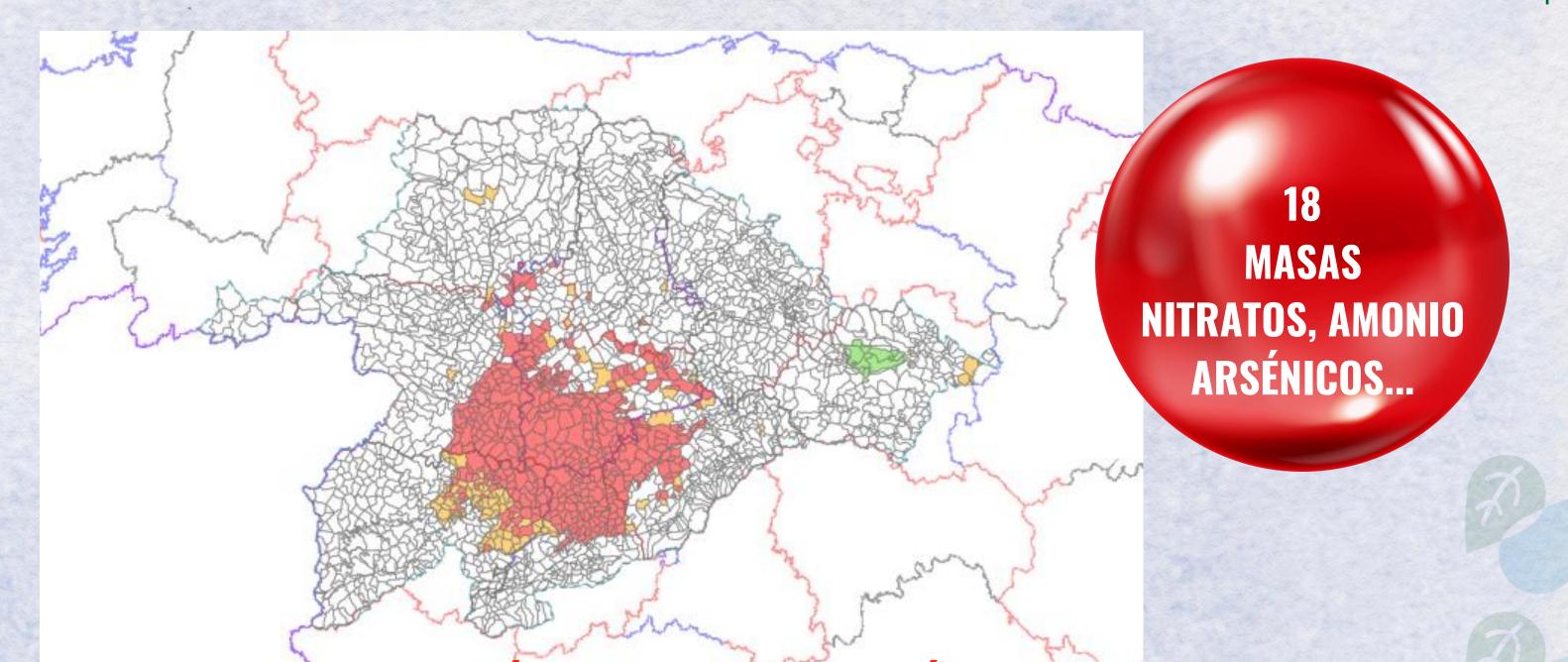






2.2.2. DU-01 CONTAMINACIÓN DIFUSA

MASAS CON MAL ESTADO QUÍMICO



•NO ADMITIR EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN MAL ESTADO QUÍMICO NUEVOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA QUE CONLLEVEN INCREMENTOS EN LA APLICACIÓN DE NUTRIENTES AL SUELO.



#### 2.2.2. DU-01 CONTAMINACIÓN DIFUSA





ASUNTO:

Resolución denegatoria de concesión por incompatibilidad con el Plan Hidrológico

#### ANTECEDENTES

D. figura como titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Corcos (Valladolid), expediente de referencia con destino a riego de 1,3 ha con un caudal máximo instantáneo de 1,2 l/s y un volumen máximo anual de 7.810 ml.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 tuvo entrada en este Organismo de cuenca un eserito suscrito por en representación de la , sollicitando la modificación del aprovechamiento descrito anteriormente, consistente en aumentar la superficie de riego hasta 35 ha, así como el caudal máximo instantáneo hasta 32,35 l/s y el volumen máximo anual hasta 139.404 m³, ubicado en las parcelas , en el término municipal de Corcos (Valladolid), y en las parcelas en el término municipal de Trigueros del Valle (Valladolid), iniciándose el preceptivo trámite de competencia de proyectos.

Con fecha 7 de agosto de 2023, la Comisaría de Aguas de esta Confederación remitió la documentación obrante en el expediente a la Oficina de Planificación Hidrológica del mismo Organismo, a fin de que informara sobre la compatibilidad o incompatibilidad del aprovechamiento con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero, recibiéndose informe respuesta por parte de dicha Oficina de Planificación, de fecha 20 de octubre de 2023, en el que se indica:

"Comparando la información cartográfica aportada con el mapa de zonas vulnerables del sistema de información de la CHD, se observa que el aprovechamiento se encuentro en el interior de una zona vulnerable a la contaminación de nitratos denominada 5000037. Páramos de Torozos (ZV-TO)" del Registro de Zonas Protegidas, por consiguiente, cualquier actividad deberá garantizar que se reduce la aportación de nutrientes para contribuir a reducir la contaminación de la zona vulnerable, en coherencia con lo dispuesto en el articula 8 del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En el articula 35.2 de Normativa del Plan Hidrológico se Indica que "No se otorgarán nuevas derechos concesionales para uso de regadío y ganadera en explotaciones intensivas cuando se ubiquen en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de fuentes agrarias Incluidas en el Registro de Zanas Protegidas de la demarcación"

En el artículo 35.2 de la Normativa del Plan Hidrológico se indica que "No se otorgarán nuevos derechos concesionales para uso de regadío y ganadera en explotaciones intensivas cuando se ubiquen en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de fuentes agrarias incluidas en el Registro de Zonas Protegidas de la demarcación".



**ZONA VULNERABLE** 







2.2.3. DU-02 USO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

39

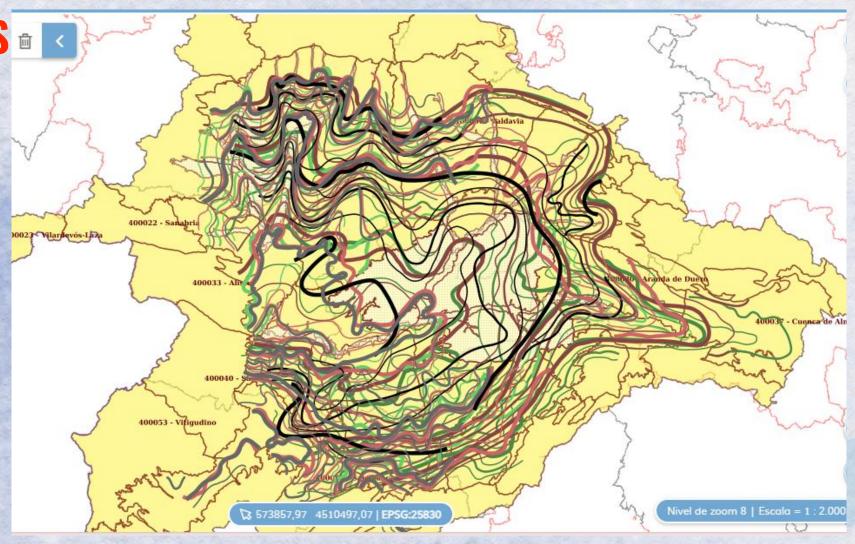
**MAL ESTADO CUANTITATIVO** 



INCORPORAR CUOTAS DE PEAJE ENTRE UN 10 Y UN 15% DEL VOLUMEN MÁXIMO CONCEDIDO

X

EL RESTO DE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA SE ZONIFICARÁN A NIVEL MUNICIPAL EN FUNCIÓN DEL GRADO DE EXPLOTACIÓN



CONTINUAR IMPULSANDO COMUNIDADES DE REGANTES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN MAL ESTADO





# MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS 2.2.3. DU-02 USO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS



DOMPOBACION HOROGRAPIO DE DUBO DA

Resolución de negatoria de concesión por incompatibilidad con el Plan Hidrológico

#### ANTECEDENTES

Con fecha 9 de junio de 1998, esta Confederación Hidrográfica del Duero resolvió inscribir en el Catálogo de Aguas Privadas a favor de un aprovechamiento temporal de aguas privadas, procedentes de la masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), con referencia con un volumen máximo anual de 1.000 m² y un caudal máximo instantáneo de 0,31/s, con destino a riego de 26 ha mediante un sondeo, situado en la parcela del poligono del término municipal de Mamblas (Ávila).

Con fecha 22 de febrero de 2021, D. solicitó la modificación del derecho anteriormente descrito, consistente en la realización de una nueva captación en sustitución de la ya autorizada, debido al deterioro de la misma, con un volumen máximo anual 156.000 m² y un caudal máximo instantáneo a 46,7 l/s, con destino a riego de 26,27 ha de cultivos herbáceos, incoándose el expediente de referencia

La tramitación de solicitudes relativas a aprovechamientos de aguas inscritas como privadas en el Registro de Aguas o en el Catálogo, en las que se pretenda una modificación de condiciones a características de los mismos, se realizará siguiendo el procedimiento de concesión de aguas subterráneas, perdiendo dichas aguas su carácter privado y pasando a públicas.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria tercera el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y en relación con la dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberá tramitarse la modificación del aprovechamiento solicitada como una concesión administrativa.

Tramitada la instancia de acuerdo a las disposiciones vigentes, con fecha 2 de febrero de 2022 se solicito informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, manifestando con fecha 3 de mayo de 2022 solicitado es INCOMPATIBLE con el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE de 19 de enero de 2026 a la vista de que la masa de agua subterránea 4000-47- Medina del Campo, presenta un mal estado conforme al Art. 35 de la Normativa del PHD, aprovechamiento se encuentro en zona no autorizada

En consecuencia, este Organismo de cuenca dicto con fecha 26 de mayo de 2022, resolución denegatoria por incompatibilidad con el Plan Hidrológico del aprovechamiento solicitado. Tramitada la instancia de acuerdo a las disposiciones vigentes, con fecha 2 de febrero de 2022 se solicitó informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, manifestando con fecha 3 de mayo de 2022 para el solicitado es <u>INCOMPATIBLE con el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero</u>, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE de 19 de enero de 2026) a la vista de que la masa de agua subterránea 4000-47- Medina del Campo, presenta un mal estado y conforme al Art. 35 de la Normativa del PHD, aprovechamiento se encuentro en zona no autorizada.



MODIFICACIÓN CONDICIONES EN EL POZO







## PREGUNTAS ESENCIALES EN AGUAS SUBTERRÁNEAS



¿SÉ REALMENTE EN QUÉ SITUACIÓN TENGO MIS CONCESIONES?

¿PUEDO REALIZAR UNA COMUNIDAD DE CONVENIO O MC EN MASA EN MAL ESTADO?

¿QUÉ PASA SI SE REALIZA UN CAMBIO DE TITULARIDAD CONCESIONAL?

¿QUÉ OCURRE SI NO UTILIZO MI CONCESIÓN?

¿SIGO PUDIENDO SOLICITAR NUEVOS IP?

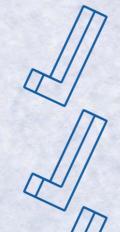




# CUAS EN LA CUENCA DEL DUERO



LA SOLUCIÓN PARA LA AGRICULTURA DE REGADIO SUBTERRÁNEO

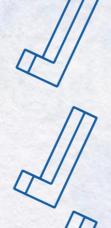


ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO

AMPLIACIÓN SUPERFICIE REGABLE

MERJORA DISTRIBUCIÓN CONCESIONES DE RIEGO

SOLUCIÓN CONJUNTA PARA LIMITACIONES CONCESIONALES



PLANES DE CULTIVO DIVERSIFICADOS

EVITA EXTINCIONES DE DERECHOS CONCESIONALES
TRAMITACIÓN ALGO COMPLEJA







SI HAY MAGIA EN ESTE PLANETA, ESTÁ CONTENIOR EN EL AGUA. (LORAN EISELY)



CONSUltores cyl la consultoría del campo

Plaza Marcos Fernández 3, 1A (Valladolid)



649 861

direccion@agroconsultoescyl.es